

Municipio de Gómez Palacio, Durango

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-D-10007-15-0857-2018

857-DE-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	455,113.8
Muestra Auditada	455,113.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2017 al Municipio de Gómez Palacio, Durango, por 455,113.8 miles de pesos. El importe revisado fue del 100.0% de los recursos transferidos.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2017, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Durango; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

Resultados

Control Interno

1. Los resultados de la evaluación del control interno al Municipio de Gómez Palacio, Durango, se notificaron en la auditoría número 858-GB-GF, denominada Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función (FORTASEG).

Transferencia de Recursos

2. El Municipio de Gómez Palacio, Durango, recibió 455,113.8 miles de pesos por concepto de Participaciones Federales a Municipios 2017, de los cuales 279,803.1 miles de pesos se ministraron de manera líquida y 175,310.7 miles de pesos correspondieron a retenciones de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango por concepto de garantía para el pago de deuda pública y adeudos al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), recursos que fueron recuperados en la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Municipios 2017; no obstante, la cuenta bancaria no fue específica para las participaciones, lo que dificultó la identificación y fiscalización de los recursos.

La Contraloría Municipal de Gómez Palacio, Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 67/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. El Municipio de Gómez Palacio, Durango, registró contable y presupuestalmente los ingresos, los rendimientos financieros generados y las erogaciones de las Participaciones Federales a Municipios 2017, los cuales están soportados en la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, que cumplió con las disposiciones legales y fiscales, y fue cancelada con la leyenda "OPERADO PARTICIPACIONES 2017".

Destino de los Recursos

4. El municipio de Gómez Palacio, Durango, recibió 455,113.8 miles de pesos correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2017, de los cuales, al 31 de diciembre de 2017, comprometió el 100.0% de los recursos, se devengaron y pagaron 444,975.7 miles de pesos, que representaron el 97.8% y no se ejercieron 10,138.1 miles de pesos, cifra que representó el 2.2% de los recursos asignados, y al 30 de septiembre de 2018, se ejercieron 455,113.9 miles de pesos, que corresponde al 100.0% del monto transferido; adicionalmente, se ejercieron 684.9 miles de pesos de rendimientos financieros generados, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO
PARTICIPACIONES FEDERALES: EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

Concepto	Monto asignado	31 de diciembre de 2017			Remanentes
		Recursos comprometidos	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	
Capítulo 1000 (Servicios personales)	333,133.6	333,133.6	333,133.6	0.0	0.0
Capítulo 3000 (Servicios Generales)	4,456.4	4,456.4	4,456.4	0.0	0.0
Capítulo 4000 (Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas)	117,523.8	117,523.8	107,385.7	10,138.1	10,138.1
SUBTOTAL	455,113.8	455,113.8	444,975.7	10,138.1	10,138.1
Rendimientos financieros	684.9	684.9	684.9	0.0	0.0
TOTAL	455,798.7	455,798.7	445,660.6	0.0	10,138.1

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y documentación comprobatoria del gasto proporcionada por el Municipio de Gómez Palacio, Durango.

Cumplimiento de lo Establecido en el Art 3-B LCF

5. El Municipio de Gómez Palacio, Durango, recibió 40,003.6 miles de pesos por concepto de devolución del Impuesto Sobre la Renta (ISR), de los cuales 17,087.8 miles de pesos corresponden al entero a la Federación del salario de las nóminas del personal pagado con recursos de las participaciones 2017.

Servicios Personales

6. El Municipio de Gómez Palacio, Durango, careció de una plantilla de personal del ayuntamiento, que estableciera el número de plazas autorizadas por cada categoría para las nóminas pagadas con recursos de las participaciones 2017.

La Contraloría Municipal de Gómez Palacio, Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 68/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

7. El Municipio de Gómez Palacio, Durango, enteró, de manera extemporánea, al Servicio de Administración Tributaria (SAT) el ISR retenido en las nóminas de agosto, octubre, noviembre y diciembre de 2017, lo que generó el pago de recargos y actualizaciones por 407.1 miles de pesos.

La Contraloría Municipal de Gómez Palacio, Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 69/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

8. El Municipio de Gómez Palacio, Durango, enteró, de manera extemporánea, al ISSSTE las retenciones por concepto de "Servicio Médico" de las nóminas del ayuntamiento, pagado con

recursos de las Participaciones Federales 2017, lo que generó el pago de recargos y actualizaciones por un total de 929.9 miles de pesos.

La Contraloría Municipal de Gómez Palacio, Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 70/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

9. El Municipio de Gómez Palacio, Durango, realizó pagos por concepto de nómina por 347,577.8 miles de pesos monto que incluye recursos de las Participaciones Federales 2017 y recursos propios, de los cuales se determinó una aportación patronal al ISSSTE por 22,592.6 miles de pesos correspondientes al 6.5% del sueldo de los trabajadores del ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en el convenio celebrado entre el ISSSTE y el R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango; no obstante, únicamente realizó el entero de 8,439.3 miles de pesos y no enteró 14,153.3 miles de pesos; asimismo, tampoco enteró al ISSSTE 5,229.0 miles de pesos del monto total retenido al personal del ayuntamiento de la aportación correspondiente al concepto "Servicio Médico".

La Contraloría Municipal de Gómez Palacio, Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 71/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

2017-1-19GYN-15-0857-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a una persona moral a fin de constatar sus obligaciones fiscales, debido a que no enteró los recursos correspondientes a la aportación municipal del 6.5% del sueldo de los trabajadores del ayuntamiento, pagado con recursos de las Participaciones Federales 2017, de acuerdo con lo estipulado en el convenio celebrado entre el ISSSTE y el R. Ayuntamiento y no enteró al ISSSTE las retenciones realizadas al personal del ayuntamiento por el concepto "Servicio Médico" de acuerdo con los recibos TG-1 del ISSSTE.

La ASF informará a la autoridad tributaria los datos de dicha persona mediante la entrega de un ejemplar de este informe, que será acompañado de una cédula de notificación de acciones para garantizar el cumplimiento de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios

10. El Municipio de Gómez Palacio, Durango, no destinó recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2017 para la adquisición o arrendamiento de bienes y servicios.

Obra Pública

11. El Municipio de Gómez Palacio, Durango, no destinó recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2017 para la ejecución de obra pública.

Deuda Pública

12. El Municipio de Gómez Palacio, Durango, no destinó recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2017 para el pago de deuda pública.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 5 observaciones, las cuales 4 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La 1 restante generó: 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un importe de 455,113.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Municipio de Gómez Palacio, Durango, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2017; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, el Municipio de Gómez Palacio, Durango, no había ejercido 10,138.1 miles de pesos, lo que representó el 2.2% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría, (30 de septiembre de 2018), ejerció el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el Municipio de Gómez Palacio, Durango, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Durango. Las observaciones derivaron en la promoción de acciones.

En conclusión, el Municipio de Gómez Palacio, Durango, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2017, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Luis Enrique Amaro Corona

Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número PMGP-CM-623/18 de fecha 29 de noviembre de 2018, que se anexa a este informe; mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que no ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 9 se considera como no atendido.



PMGP-CM-623/18

Gómez Palacio, Dgo., a 29 de Noviembre del 2018.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
AUDITORÍA ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO
ING. DANIEL PALACIOS TÉLLEZ
Subdirector de Auditoría

ING. Gustavo Olvera Navarro
Jefe de Departamento

Con la finalidad de atender lo señalado en la auditoria número **857-DE-GF** realizada por la Auditoría Superior de la Federación (A.S.F.), practicada al Recurso de Participaciones Federales a Municipios, correspondiente al ejercicio 2017, que se dieron a conocer mediante oficio DARFT-"A3"/0157/2018, en particular a los **resultados número 1, 7, 9, 10 y 11**, me permito adjuntar lo siguiente:

Seis oficios que contienen las gestiones realizadas por esta Contraloría Municipal, en lo referente a los Cinco Resultados, debidamente certificados.

Lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado y solventar lo señalado, sin otro particular, en espera de su aprobación, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
CONTRALOR MUNICIPAL

C. P. C. JAVIER CALDERÓN CASTILLO

C. C. P. C. JUANITA LETICIA HERRERA ALE. - Presidenta Municipal.
C. C. P. C. P. OSCAR GARCÍA VILLARREAL - Tesorero Municipal.
Archivo
CP*JOCicp*mpgc



AV. FCO. I. MADERO NO. 400 NTE. ZONA CENTRO. GÓMEZ PALACIO, DGO., C.P. 35000 TEL. (871) 175 1000

WWW.GOMEZPALACIO.GOB.MX

Apéndices

Áreas Revisadas

La Subdirección de Recursos Humanos (SRH) y la Tesorería Municipal (TM), ambas del Municipio de Gómez Palacio, Durango.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado: artículos 204 y 205.

Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Durango: artículos 50 y 51.

Convenio celebrado entre el ISSSTE y el R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, de fecha 1 de septiembre de 1987: cláusula NOVENA.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.